

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 549 /2015

CONSIDERANDO:

Que, El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N° 237/2015 adoptada en sesión de fecha 20 de mayo del 2015, resolvió:

“.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la UTMACH, realice un viaje hacia España, a fin de que como parte de la Red Universitaria de Investigación y Posgrado RUIP, efectúe una visita a los Centros de Investigación de España, durante los días 4 al 11 de julio de 2015; se amplía esta autorización para el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo, y al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, quienes formarán parte de la Delegación de la Universidad Técnica de Machala.”

Que, con oficio N° 1764 R-UTMCH de noviembre 4 de 2015, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, presenta su informe pertinente con las actividades cumplidas durante los días 4 al 9 de julio de 2015, en la ciudad de Barcelona – España, delegación que cumplió, conjuntamente con el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo, y el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud; el propósito de la visita fue visitar los centros de investigación de la Universidad De Barcelona, la universidad Politécnica de Cataluña, en compañía de otras autoridades miembro de la Red Universitaria de investigación y Posgrado RUIP, cumpliéndose el cronograma de visitas establecido y que lo detallan en el informe referido.

Que, conforme lo establece el Estatuto Institucional en su artículo 24 lit. cc),

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe presentado por el Ingeniero César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en cumplimiento de la delegación efectuada por este Organismo con resolución N°237 /2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 4 de 2015

Machala, noviembre 19 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH